MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

27 ABR 2026

RESOLUCIÓN No. -667

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO LP-016-2026 (LICITACION PUBLICA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARIA AGROPECUARIA Y GESTIÓN AMBIENTAL, SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, SECRETARIA GOBIERNO, SECRETARIA TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 606 del 30 de diciembre del 2025 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISION – INTERVENTORIA DE LA ALCALDIA DEL MUNCIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA"**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2º, 29, 209 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007; Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO.

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del Estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

2. Que según el artículo 315, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

3. Que la Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11 establece que: "La competencia para contratar y dirigir las licitaciones o concursos, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso".

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA**.

5. Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

6. Que el Decreto 1082 de 2015, "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.**" establece la convocatoria y el procedimiento para el caso de convocatoria limitada a Mipymes, para el caso no aplica por la cuantía a contratar.

7. Que el Municipio de Dosquebradas, cuenta con un presupuesto de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.461.321.397),** vigencia fiscal del año 2026, discriminados así:

SECRETARIA	CDP	Rubro Presupuestal	Valor
Asuntos administrativa	20261334	2.1.2.02.02.008.T.04.01	$ 2.891.205.536
	20261185	2.3.2.02.02.008.M.267.T.17.1.18C	$ 9.412.936
Agropecuaria	20261275	2.3.2.02.02.008.M.291.T.17.1.15C	$ 18.825.871
Cultura	20261215	2.3.2.02.02.008.M.292.T.17.1.18C	$ 18.825.871
Deportes	20261193	2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1.18C	$ 37.651.742
Desarrollo social	20261200	2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4.1C	$ 418.004.000
		2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1.18C	$ 5.000.000
		2.3.2.02.02.008.M.080.T.18.13C	$ 19.174.499
Gobierno	20261204	2.3.2.02.02.008.M.136.T.18.12C	$ 21.610.000
Tránsito y movilidad	20261289	2.3.2.02.02.008.M.296.T.17.1.18C	$ 21.610.942
		VALOR TOTAL	**$ 3.461.321.397**

8. Que el objeto de la presente convocatoria consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, Y MÓVIL PARA LA CUSTODIA EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA**"

En mérito a lo expuesto,

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

27 ABR 2026

RESUELVE. -667

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública No. **LP-016-2026 (LICITACIÓN PUBLICA)**, a partir del día 28 de Abril de 2026, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, Y MÓVIL PARA LA CUSTODIA EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. **LP-016-2026** (LICITACIÓN PÚBLICA).

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a los plazos y fechas establecidas en la Convocatoria Pública No. LP-016-2026 (LICITACIÓN PUBLICA) se ajustará al cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Para la presente LICITACIÓN PUBLICA se estableció un presupuesto de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.461.321.397),** vigencia fiscal del año 2026, discriminados así:

SECRETARIA	CDP	Rubro Presupuestal	Valor
Asuntos administrativa	20261334	2.1.2.02.02.008.T.04.01	$ 2.891.205.536
	20261185	2.3.2.02.02.008.M.267.T.17.1.18C	$ 9.412.936
Agropecuaria	20261275	2.3.2.02.02.008.M.291.T.17.1.15C	$ 18.825.871
Cultura	20261215	2.3.2.02.02.008.M.292.T.17.1.18C	$ 18.825.871
Deportes	20261193	2.3.2.02.02.008.M.293.T.17.1.18C	$ 37.651.742
Desarrollo social	20261200	2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4.1C	$ 418.004.000
		2.3.2.02.02.008.M.298.T.17.1.18C	$ 5.000.000
		2.3.2.02.02.008.M.080.T.18.13C	$ 19.174.499
Gobierno	20261204	2.3.2.02.02.008.M.136.T.18.12C	$ 21.610.000
Tránsito y movilidad	20261289	2.3.2.02.02.008.M.296.T.17.1.18C	$ 21.610.942
		VALOR TOTAL	**$ 3.461.321.397**

ARTICULO QUINTO: Los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía Municipal ubicada en la Cra. 16 No 36-44 –segundo piso CAM.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley *80 de 93 y la* Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

27 ABR 2026

-667

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Comunicación.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 27 días del mes de Abril de 2026.

JESÚS ARNOLDO RUIZ MARIN
Secretario de Asuntos Administrativos

KELLY JOHANA ECHEVERRY TABARES
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
y Gestión Ambiental

ANDRES DIAZ QUINTERO
Secretaría de Cultura, Recreación
y Deportes

LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO
Secretaria de Desarrollo Social
Y Político

MELISSA CARMONA GOMEZ
Secretaria de Gobierno

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Secretaria de Tránsito y Movilidad

DANIEL GUTIERREZ LEON
Revisión jurídica - Abogado Externo

Proyectó: Diana Cristina Largo T.
Contratista de apoyo a la gestión